

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO: 2020-071-00

Al despacho del señor juez, las presentes diligencias.
Bucaramanga, agosto 2 de 2021



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
Secretaria.

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, agosto dos (2) de dos mil veintiuno (2021)

VIENE al Despacho el proceso ejecutivo singular propuesto por BLANCA STELLA ORDOÑEZ ARIAS por intermedio de vocero judicial, contra NANCY ELVIRA LORA Y RAQUEL FORERO, para resolver la petición que ha formulado la señora apoderada de la demandante donde solicita se tenga en cuenta en la liquidación de costas los gastos en que ha incurrido su representada en este proceso.

Efectivamente se observa que en la actualización de la liquidación de crédito y costas de mayo 14 del año en curso no se tuvieron en cuenta los gastos y se dijo que no estaban demostrados dentro del proceso, pero atendiendo a que fueron allegados y ya se encuentran dichos gastos haciendo parte del expediente es procedente tenerlos en cuenta lo que obliga la adición de la liquidación de costas.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Trece Civil Municipal de Bucaramanga,

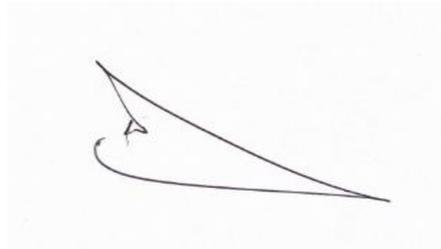
RESUELVE:

PRIMERO: ADICIONESE la liquidación de crédito y costas aprobada dentro del presente proceso EJECUTIVO SINGULAR propuesto por BLANCA STELLA ORDOÑEZ ARIAS contra NANCY ELVIRA LORA Y RAQUEL FORERO HERRERA en la que se incluyen los gastos demostrados por la actora.

SEGUNDO: TÉNGASE como saldo actualizado de la liquidación del crédito y costas incluyendo los gastos ocasionados hasta la fecha en este proceso y que no se tuvieron en cuenta antes así:

saldo anterior	\$ 693.102,28
valor recibo Cámara de Cio.	\$ 2.900,00
valor expedición folio	\$ 16.800,00
valor citaciones	\$ 28.000,00
valor total a cargo de las demandadas	\$ 740.802,28

NOTIFIQUESE



WILSON FARFAN JOYA

JUEZ

Mariela.—

EL ANTERIOR AUTO FUE NOTIFICADO A LAS PARTES EN EL ESTADO QUE SE
FIJA HOY: AGOSTO 03 DE 2021



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
SECRETARIA